

SUBASTA EN LÍNEA

Solar y nave industrial en el Polígono Industrial "El Sequero" Agoncillo - Arrúbal (La Rioja)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#)

Lote n.º 1923

350.000,00 €

Fecha de inicio 10/05/2021 12:00

Fin 10/06/2021 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 350.000,00 EUR

Precio de liquidación : 528.602,50 EUR

Valor razonable : 1.057.205,00 EUR

Incremento mínimo de puja : 10.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 54.004 €

Número de activos: 1

Ubicación:

Avda. Ebro, 153, Polígono Industrial "El Sequero" 26151 Arrúbal

LA RIOJA  España

Descripción

Parcela de terreno en el Polígono Industrial "El Sequero" en Arrúbal (La Rioja) señalada con el número 153 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Dentro de la misma se ha construido una fábrica de piensos compuestos, la cual consta de los siguientes elementos:

Nave de 24x45m con destino a almacén general.

Nave de 24x8 m adosada a la primera, para ubicación de la máquina molienda, mezcla y ensacado. Recepción de materias primas, consistente en: báscula puente, tolva, tres depósitos de grano, cuatro de depósitos de soja, elevador de cangilones, un depósito de melaza y un depósito de grasas. Equipos de molienda, consistente en dos silos para alimentación de molinos, dos molinos, tolvas de almacén de harinas, báscula automática y mezcladora. Equipo de granulado, compuesto por caldera de vapor, dos depósitos y dos granuladoras. Equipo de ensacado.

Seis silos de almacén para expedición de graneles. Centro de transformación para 630 KVA. La estructura del edificio es metálica, formada por perfiles comerciales laminados electrosoldados, con una mano de pintura antioxidante. Los cerramientos son a base de bloques de hormigón vistos de 40x20x20 centímetros, sobre un zócalo de hormigón de un metro de altura por 30 centímetros de espesor. Exteriormente las fachadas van revestidas con chapa estriada galvanizada y pintada. Las divisiones interiores son igualmente con bloque de hormigón de 40x20x20 centímetros a excepción de los servicios y oficinas que son de tabique de ladrillo H/s, recibidas con mortero 1:6 de 250 kilogramos de cemento y arena de río. Tanto el interior de sala de calderas como los servicios de alicatados con azulejo blanco en piezas de 15x15 centímetros. Las cubiertas son a base de placas de fibrocemento gran-onda de color rojo, con caballete articulado del mismo material. En interior de nave de almacén va un cielo raso a nivel de correas a base de placas autoportantes de fibra de vidrio, forradas en su cara vista a P.V.C y sujetas mediante tes y dobles tes, pintadas al esmalte sintético. Revestimiento: el interior de oficinas va lucido con mortero y pintado al temple liso. Carpintería: las puertas de acceso son basculante formadas por bastidor metálico forrado de chapa plegable galvanizada y pintada. La puerta de calderas igualmente metálica, batiente de dos hojas, forrada de chapa lisa. Las ventanas metálicas. La totalidad de la parcela va cerrada con una valla de cerramiento formada por un vastidor de angular de 30x30 m. enrejada de varilla de 5mm. de Ø, suejo por postes metálicos de perfil tubular cuadrado, apoyado todo el conjunto en zócalo de ladrillo macizo cara vista de 50 centímetros de altura, siendo la altura total del cerramiento de 2,5 m. de acuerdo con las normas exigidas por el polígono. Linda toda la edificación por todos sus aires con la parcela donde se sitúa.

VISITAS: Si desea concertar una VISITA puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a: gjocondaliquidaciones@wolterskluer.es

Características

UBICACIÓN

Polígono Industrial "El Sequero", Arrúbal (La Rioja)

VALOR DE TASACIÓN

1057205,00

M2 CONSTRUIDOS

6.898 m2

DATOS REGISTRALES

Registro de la Propiedad de Logroño número dos.

DATOS CATASTRALES

0976714WM6907N0001OL

Cargas y gastos

CARGAS:

Hipoteca a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SOCIEDAD ANONIMA (100/100) en garantía de un principal de 200000 euros , al 6,122%, durante 2,00 años que hacen un total de 24488 euros de intereses ordinarios, sus intereses de demora al 10%, durante 2,00 años, que hacen un total de 40000 euros , 30000 euros para costas y gastos. Este préstamo tiene una duración desde el 21/03/2012 hasta el 10/04/2019. La escritura que motivó esta carga está otorgada ante el Notario D. Jose Miguel Peñas Martin con el nº de protocolo 581 el veintiuno de marzo de dos mil doce en Pamplona. Esta inscripción es la 6ª y se inscribió con fecha 14/05/2012. Tasada a efectos de subasta en 200000 euros . Tendrá igualdad de rango con las hipotecas de Caja Rural de Navarra y Caja Laboral Popular.

Hipoteca a favor de CAJA LABORAL POPULAR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (100/100) en garantía de un principal de 400000 euros , al 10%, durante 2,00 años que hacen un total de 80000 euros de intereses ordinarios, sus intereses de demora que hacen un total de 80000 euros , 20000 euros para costas y gastos. Este préstamo tiene una duración desde el 21/03/2012 hasta el 31/03/2019.

La escritura que motivó esta carga está otorgada ante el Notario D. Jose Miguel Peñas Martin con el nº de protocolo 580 el veintiuno de marzo de dos mil doce en Pamplona. Esta inscripción es la 7ª y se inscribió con fecha 14/05/2012. Tasada a efectos de subasta en 1650849,21 euros .

Hipoteca a favor de CAJA RURAL DE NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (100/100) en garantía de un principal de 150000 euros , al 6,219%, durante 1,00 años que hacen un total de 9328,5 euros de intereses ordinarios, sus intereses de demora al 18%, durante 2,00 años, que hacen un total de 54000 euros , 30000 euros para costas y gastos. Este préstamo tiene una duración desde el 21/03/2012 hasta el 21/03/2019. La escritura que motivó esta carga está otorgada ante el Notario D. Jose Miguel Peñas Martin con el nº de protocolo 579 el veintiuno de marzo de dos mil doce en Pamplona.

Esta inscripción es la 8ª y se inscribió con fecha 14/05/2012. Tasada a efectos de subasta en 1500000 euros .

ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO LETRA C de fecha 29 de Junio de 2017, al folio 71, del Tomo 1.896, Libro 20 a favor de don **ANDRES ALVAREZ GONZALEZ**, en reclamación de un total de 13.572,36 euros del principal y de 4.000 calculadas en concepto de intereses de demora, gastos y costas, sin perjuicio ésta última de ulterior liquidación. Por mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño de fecha diez de mayo de dos mil diecisiete, se tramita Juicio Cambiario 429/2017D, en el que se ordena tomar anotación de embargo preventivo sobre la finca de éste número. Anotado con la letra C el 29 de junio de 2017.

ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO LETRA D de fecha 15 de Noviembre de 2017, al folio 71, del Tomo 1.896, Libro 20 a favor de **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, en reclamación de 43.758,31 euros de principal; 8.751,67 euros de recargo; 746,62 euros por intereses; 21,82 euros por costas devengadas y 400 euros de costas e intereses presupuestados, que hace un total de 53.678,42 euros. Número de expediente 26 03 17 00029035. Ordenado en mandamiento administrativo de fecha 20 de Octubre de 2017 expedido en Logroño, por la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de la Rioja de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Dirección Provincial de LA RIOJA/. Anotado bajo la letra D con fecha 15 de Noviembre de 2017.

Certificación: Expedida certificación de cargas en virtud del procedimiento a que se refiere el asiento que motivó la anotación D. Logroño a quince de noviembre del año dos mil diecisiete.

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA E de fecha 20 de Noviembre de 2017, al folio 72, del Tomo 1.896, Libro 20 a favor de **CONSORCIO DE HARINAS SL**, en reclamación de un total de 9.706,89 euros de principal más otros 3.014,96 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas de la ejecución. Ordenado en mandamiento judicial de fecha 10 de Octubre de 2017 expedido en Madrid, por el JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 96 DE MADRID, con número de autos 71/2017. Anotado bajo la letra E con fecha 20 de Noviembre de 2017, según juicio de fecha 25 de Septiembre de 2017.

ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO LETRA F de fecha 20 de Noviembre de 2017, al folio 72, del Tomo 1.896, Libro 20 a favor de **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS**, en reclamación de un total de 13.177,97 euros del principal; 2.635,61 euros de recargo; 248,59 euros por intereses; 65,46 euros por costas devengadas y 1.000 euros de costas e intereses presupuestados.

Ordenado en mandamiento administrativo de fecha 25 de Octubre de 2017 expedido en Burgos, por el TESORERIA GENERAL DE LA S.S. Número expediente: 09 01 17 00015165. Anotado bajo la letra F con fecha 20 de Noviembre de 2017, según procedimiento de fecha 26 de Septiembre de 2017.

GASTOS E IMPUESTOS:

Todos los gastos e impuestos devengados por la transmisión, incluida la plusvalía municipal y la cancelación de cargas o gravámenes originados por la venta de los bienes serán de cuenta y cargo del comprador o asumidos por el mismo.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las pujas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un depósito de 54.004 €. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES32 0049 0165 0625 1132 5526** a nombre de la Notaria

Diagonal 550, SCP. indicando en el concepto "Consignación Lote 1923+ su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote puede estar sujeta a una **validación del precio final por parte del vendedor, posterior a la subasta.**

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

Alzamiento de las cargas: Adjudicados los bienes y derechos, el AC solicitará la cancelación de las cargas y embargos anteriores y posteriores al concurso constituidos a favor de créditos concursales, a cuyos efectos serán expedidos mandamientos a los Reg. Prop. y/o B. Muebles para que inscriban a favor del adjudicatario libres de cargas, a no ser que hubiera operado la subrogación del comprador.

Las cargas que pesen sobre los inmuebles con la consideración de créditos contra la masa serán asumidas por el comprador.

Documentación

- [PIENSOS EBRO AC comunica entidad FDOE especializada WK.pdf](#)
- [Solicitud de servicios entid.espe.PIENSOS EBRO.pdf](#)
- [Plan de liquidacion.pdf](#)
- [Auto aprueba PL Piensos EBRO 10.09.2019 animal feed. F273900L98_02_2443181_2019_I_226252068 \(1\).pdf](#)
- [DOC1. NOTA SIMPLE PIENSOS EBRO\(fabrica\).pdf](#)
- [Resumen Tecnico Fabrica Ebro.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

clienteslaley@aranzadilaley.es

91 602 01 82